

PERGAMINO, Julio 20 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 17 de Julio de 1998 al considerar el Expediente: D-128/98 D.E. eleva Expte. B-2594/98 PRESIDENTE COMISION VECINAL N° 12 GUERRICO Ref: Cálculo de Horas Extras del operario de la motoniveladora de dicha comisión.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Incrementase el Presupuesto de Gastos Ejercicio --
----- 1998 en la suma de \$ 2.640 (PESOS DOSMIL SEISCIENTOS CUARENTA) mediante la ampliación de la siguiente partida:

FINALIDAD IV - INFRAESTRUCTURA VIAL
PROGRAMA 1 - CONSERV. Y REPARAC. CAMINOS RURALES POR ADMINIST.

1-1-1-3-4 Horas Extras..... \$ 2.640.-

ARTICULO 2º- Disminúyese el Presupuesto de Gastos Ejercicio --
----- 1998 en la suma establecida en el Artículo 1º mediante la reducción de la siguiente partida:

FINALIDAD IV - INFRAESTRUCTURA VIAL
PROGRAMA 2 - CONSERVACION Y REPARAC. CAMINOS RURALES POR TERCEROS

1-1-2-13 Consorcios Rurales \$ 2.640.-

ARTICULO 3º- Fíjase el valor de la hora suplementaria de los --
----- agentes municipales encargados del mantenimiento, - conservación y reparación de la Red Vial Municipal del consorcio rural de la Delegación de Guerrico en \$ 6 (PESOS SEIS) la hora, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 21º de la Ley 11.757/96.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4716/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE